MUNICIPALIDAD DE
LONCOCHE
Crecemos Contigo

APRUEBA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LONCOCHE 2022-2025.-

Loncoche, 21 JUL. 2022

DECRETO EXENTO N° 737.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La Ley N° 20.965, Publicada en el diario Oficial de fecha 04 de noviembre del 2016.

2.- El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 37, celebrada el 12 de julio del 2022, que Aprueba el Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2022-2025.-

8.- El Presupuesto Municipal vigente año 2022, aprobado en la Sesión ordinaria N°16, del Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2021.

9.- El Decreto N°103 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2022.

10.- El Decreto Exento N°850 de fecha 29 de junio de 2021, que delega firmar al Sr. Administrador Municipal.

11.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **"ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES"**, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num. 1/2006.

D E C R E T O

APRUÉBESE, en todas sus partes el Plan Comunal de Seguridad Pública de Loncoche año 2022-2025

El citado Plan Comunal de Seguridad Pública de Loncoche año 2022-2025, pasara a formar parte integrante del presente decreto Exento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE SECRETARIA

HERMILDA PEREZ MEDINA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL LONCOCHE

EDON ALEXIS VELASQUEZ CATALAN
Administradora Municipal

EAVC/HPM/ACM/fvf.

- Sr. Alcalde
- Sr. Administrador Municipal
- Secretaría Municipal (2);
- Dirección de Control;
- Subsecretaria de Prevención del Delito
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº 232.-

REF.: *Certifica acuerdo Concejo que indica.*

LONCOCHE, 15 de Julio de 2022.

La Secretaría Municipal que suscribe certifica que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nº 37 celebrada el 12 de Julio del 2022, acordó: ***Aprobar Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2022 – 2025.-***

Se expide el presente Certificado a petición de la Dirección de Seguridad Pública. -

MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHANNA OSMAN QUIJADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOQ/cpr.
Distribución:
- *Dirección de Seguridad Pública.*
- *Dirección de Administración y Finanzas Municipales (c. i.).*
- *Director Control Interno (c.i.);*
- *Archivo;*

MUNICIPALIDAD DE
LONCOCHE
Crecemos Contigo

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA DE LONCOCHE
2022 -2025

VERSIÓN 1
Julio, 2022

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y función del plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, y concentra los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivilidades, las violencias y la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años[1], lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasarán a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

[1] En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, éstas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.

b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local está precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimientos y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.

c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.

d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas. 4

 La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

 Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, instituciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

 Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

 En relación a la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente actividades ejecutadas por el municipio, sino que es un

plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos(as) de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos(as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

 Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones[2].

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivilidades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan[3].

[2] *"Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables"* (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

[3] Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición si implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques diferentes, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD

La comuna de Loncoche en los últimos años ha sufrido un cambio en términos delictuales, siendo la pandemia un factor de riesgo determinante en este fenómeno.
Delitos como la VIF, hurto, daños, lesiones leves, lideran las estadísticas comunales. Por lo general, se suele buscar causas o factores que influyan o generen las problemáticas ciudadanas, para este caso podemos dar como ejemplo la actual crisis sanitaria (confinamiento), la falta de oportunidades laborales, la migración de personas desde otras regiones del país, la mejora en la conectividad de caminos, los que unen a Loncoche con la zona lacustre, produciendo un gran flujo de personas y población flotante en la comuna especialmente en épocas festivas, y así, un listado de nunca acabar, sin embargo, no se tiene certeza o estudios científicos que indiquen que los delitos mencionados al inicio de este párrafo sea resultado especifico de alguna de estas causas o factores de riesgo. De igual forma debemos considerar que la delincuencia, es un fenómeno dinámico y complejo de entender o llegar a la génesis de este. Visto desde una perspectiva sistemática, la delincuencia seria el resultado de un conjunto de factores de riesgo internos como externos que afectan a un individuo o sociedad.
Actualmente la comuna de Loncoche está sobre una transición la cual no se tiene certeza al punto al cual llegará. Según la Encuesta comunal de percepción de seguridad 2020, Loncoche es considerada por la ciudadanía como una comuna "medianamente insegura" con un 56,5% del total. Es aquí donde se inicia la búsqueda de respuestas y a su vez en la búsqueda de estrategias preventivas que apunten a paliar o reducir los índices delictuales en alerta.
A pesar de que el municipio, ha incrementado sus acciones en materia de seguridad (sistema de televigilancia y patrullaje preventivo en el sector urbano) a través de aportes propios y externos, es necesario seguir fortaleciendo el rol de la gestión municipal.

La Municipalidad de Loncoche busca generar intervenciones focalizadas, articuladas y multidimensionales, en los distintos sectores, tanto urbanos como rurales de la comuna. Esto garantizará el poder instalar en la comuna un modelo de gestión local en materia de seguridad pública, que garantice resultados y productos positivos para prevenir la ocurrencia de delitos, violencias e incivilidades, sino que también mejorar la convivencia al interior de la comuna y la percepción de seguridad. Para esto, se tendrá a la comunidad como actor clave para un trabajo articulado, el fortalecimiento de la red local, y el empoderamiento de los territorios.

EJES ESTRATÉGICOS:

a) La participación ciudadana y/o co-producción de seguridad.
b) Fortalecimiento de la red local y trabajo intersectorial.
c) Promoción y fortalecimiento del uso de nuevas tecnologías para contribuir a la persecución inteligente del delito.
d) Gestión de la información para la focalización de las iniciativas preventivas.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivilidad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivilidades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos[4].

Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo en lugar habitado	80	60	60	40	69
Violencia Intrafamiliar	60	80	60	100	68
Lesiones menos graves, grave o gravísimas	80	40	60	100	66
Robo en lugar no habitado	60	60	60	60	60
Lesiones leves	60	60	60	40	59
Abigeato	60	40	100	40	59
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	20	60	60	58
Amenazas	40	80	60	80	57
Daños	40	80	60	60	56
Hurtos	40	80	60	60	56
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía publica	40	80	60	20	54
Infracción a la Ley de drogas	80	20	20	40	51
Robo con violencia o intimidación	80	20	20	20	50
Otras incivilidades	20	50	20	100	33
Robo de objeto de o desde vehículo	40	20	20	60	32

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2021

[4] Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivilidades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

Antecedentes cualitativos y otros antecedentes aportados por el formulador local:

(*En el presente apartado, podrán incorporar antecedentes cualitativos y otras fuentes de información disponibles a nivel local que permitan justificar el cambio en alguna de las prioridades de la Tabla N°1 o la incorporación de una nueva prioridad (dentro del catálogo de delitos e incivilidades propuestos por la metodología de priorización*).

De acuerdo a las reuniones con la comunidad tanto del sector urbano como del sector rural, las constituciones de Juntas de Vigilancia rurales, reuniones con la red local, los grupos delictuales priorizados en la tabla anterior son importantes de considerar. De acuerdo a las características geográficas de la comuna, Loncoche presente gran territorio rural, concentrando el 30 % de la población total, por lo mismo, consideramos necesario apuntar la intervención tanto en el sector urbano como en el territorio rural.

Fuera de los tres delitos priorizados y sugeridos por el informe estadístico delictual comunal 2020 cuya concentración se encuentra en el sector urbano, consideramos necesario agregar una cuarta prioridad, el cual apunte al delito de Hurto, ya que, de acuerdo a las reuniones con el intersector, los Consejos Comunales de Seguridad Pública, las reuniones y conversaciones con los vecinos a través del patrullaje preventivo (Inspectores) y las conformaciones de Juntas de vigilancia, entre otras, este delito es el segundo con mayor frecuencia a nivel comunal, por debajo de la VIF, sin embargo, como en todos los delitos, este no siempre se denuncia.

En atención a los antecedentes presentados en este punto, las prioridades consideradas para el plan comunal son:

- ✓ Robo en lugar habitado: problema de seguridad considerado grave, el cual abarca el 4,9% de los delitos, correspondiente a 68 casos policiales del año 2020; a su vez, presenta una tasa comunal de 274,9 para el 2020, sobrepasando la tasa regional, y casi doblegando la tasa nacional.
- ✓ Violencia Intrafamiliar: problema de seguridad considerado grave, el cual concentra el 14,8% de los delitos del año 2020, correspondiente a 206 casos policiales, con una variación del 7,3% respecto del año 2019; para el 2020 presenta una tasa comunal de 832,7, sobrepasando la tasa nacional, cuyo umbral lo califica con un aumento significativo.
- ✓ Lesiones menos graves, grave o gravísimas: problema de seguridad considerado grave, concentrando el 2,2% de los delitos, correspondiente a 30 casos policiales del año 2020. Con una variación del 50% respecto al año 2019; a su vez presenta una tasa comunal de 121,3 sobrepasando la tasa regional, y nacional, cuyo umbral lo califica con un aumento significativo.
- ✓ Hurto: Problema considerado grave y sugerido como prioridad en Consejo Comunal de Seguridad Pública, ya que, es el segundo delito con mayor concentración delictual en la comuna, tanto en el 2020 como en el 2021, afectando a gran cantidad de personas las que no siempre obtienen sus pertenencias de regreso. Para el año 2020 concentra el 10,7% correspondiente a 149 delitos, con una tasa de 602,3 sobrepasando la tasa nacional.

4. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

El Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren, su estacionalidad, prevalencia, antecedentes cualitativos relevantes y otros antecedentes complementarios. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea información secundaria aportada por los Sistemas Sied-SPD, otras fuentes de información primaria o secundaria y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en componentes.

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales causas potenciales de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se debe considerar la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Robo en lugar habitado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alto nivel de casos de robo en lugar habitado en el territorio urbano y rural de la comuna. **Propósito** Disminuir el nivel de casos de robo en lugar habitado en el territorio urbano y rural de la comuna.	Es posible señalar que la mayoría de los delitos ocurren en domicilios particulares (96,9%) y de acuerdo a los datos georreferenciados de concentración de casos policiales durante el año 2020, se observa que se encuentran ubicados principalmente en la zona urbana de la comuna (sector norte), como también en la zona rural. Destacan los siguientes sectores: Sector urbano: 1. Urbano: salida chesque (S-785-T); Pje. Afrodita; Calle Carlos condel (entre A. Pinto y Fco. Errazuriz; P. Montt con M. Montt). 2. Rural Ñuble: intersección de ruta S-91 con S-741 (rutas de gran flujo vehicular por conectar a la comuna de Loncoche con Huiscapi y Villa rrica).	-Respecto a las víctimas, la mayoría de estas son de sexo masculino (50,8%). El rango etario predominante va entre los 30-49 años (46,9%) y entre los 50-65 años (40,6%). -En cuanto a los Victimarios, existe un equilibrio entre ambos sexos (50%), siendo el rango de edad predominante entre los 18-29 años, 100% para el sexo masculino, y 50% para el sexo femenino.	Del total de 68 casos policiales ocurridos durante el año 2020, el 95,6% de los casos corresponden a denuncias, mientras que el 4,4% fueron detenciones. Respecto a la temporalidad, destaca durante la semana como horario más frecuente de ocurrencia para este tipo de delito, el tramo que va entre las 20:00 – 23:59 horas (25%), y de las 16:00 – 19:59 horas (25%). Destaca los días lunes, miércoles y jueves con una mayor concentración delictual (17,6%, cada día, correspondiente a 12 casos policiales). Además, se observa una mayor concentración de casos en	-Déficit de acciones de control y vigilancia para prevenir el robo en lugar habitado en el territorio.	1. Ejecución de un programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia (vehículos o infantería) de los sectores urbano y rurales afectados por esta problemática, con foco en lugares y horarios con mayor riesgo delictual. 2. Implementación de sistema de televigilancia en aquellas vías públicas donde se concentra este tipo de delito. El sistema debe incorporar un protocolo de respuesta de las instituciones frente a la ocurrencia de delitos.
				-Percepción de bajos costos por cometer la infracción, asociado a una noción de disminuida eficacia del sistema de control policial y persecución penal.	3. Elaboración de protocolos de colaboración entre municipio, policías y Fiscalía para fortalecer la investigación y persecución penal de este tipo de delito.
				-Déficit de dispositivos comunitarios de seguridad en barrios que permitan la vigilancia natural y la	4. Ejecución de un plan de articulación con vecinos que incluya instrumentos de comunicación y coordinación y el establecimiento de una agenda de

			los meses de Junio (19%), abril y julio, ambos con 14% del total.	coproducción de seguridad.	actividades conjuntas en el espacio público.
				Presencia de factores de riesgo situacionales: Deficiente control visual y la vigilancia natural del entorno (exceso de follaje, vehículos mal estacionados), calidad de iluminación peatonal (luminarias inexistentes o en mal estado) (fuente: catastros de factores de riesgos realizados por patrullaje preventivo)	5. Ejecución de un plan de intervención municipal de mejoramiento de espacios públicos orientado a la disminución de los factores de riesgo físicos que facilitan la comisión del robo en lugar habitado en los sectores focalizados.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD.

Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Violencia Intrafamiliar)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alto nivel de violencia intrafamiliar contra las mujeres en la comuna. **Propósito** Reducir el alto nivel de violencia intrafamiliar contra las mujeres a nivel comunal.	Respecto al lugar de ocurrencia de este delito el 91,6% de los casos ocurren en domicilios particulares, mientras que el 7% se desarrolla en la vía pública. En cuanto a la concentración territorial de este tipo de delito, si bien en la zona urbana de la comuna existen un mayor porcentaje de VIF, los sectores semi urbanos de La Paz, Huiscapi y sectores rurales igualmente concentran en menor medida este delito. Dentro del territorio urbano, destaca el sector norte, donde se concentra la mayor cantidad de delitos de este tipo, siendo la Villa Eden, Villa Horizonte, y Villa Los Lagos los más afectados.	Se registraron 209 víctimas de VIF en la comuna durante el año 2020, de las cuales el 83,7% de los casos las víctimas son mujeres, correspondiente a 175 personas. Los rangos etarios de las víctimas mujeres mayormente representados corresponden a los 30-49 años (46,9%), seguido por el rango de 18-29 (33,1%) y de 50-65 años (13,1%). - Se registra un total de 162 victimarios en el período, de los cuales un 85,2% son	Respecto a la temporalidad, se observa que los días de mayor ocurrencia de este tipo de delito son los Domingos (16,5%) en el tramo horario que va entre las 20:00 23:59 horas (26,4% del total diario), seguido del lunes (16%) en el tramo horario que va entre las 20:00 23:59 horas (30% del total diario), y el día sábado (15%), en el tramo horario que va entre las 16:00 – 19:59 horas (29% del total diario). Asimismo, por frecuencia de los días de la semana se observa que el tramo horario de 20:00-23:59 horas es aquel con mayor frecuencia de casos de VIF (28,1% del total semanal).	-Desconocimiento por parte de las víctimas del procedimiento judicial de denuncia y de la oferta de protección para víctimas. -Desconfianza hacia el sistema de justicia respecto a la eficacia de su labor (denuncia), vinculada a un desconocimiento del catálogo y aplicación de penas definidas por la ley. -Normalización de la violencia.	1.Generar plan de actividades de la red para la promoción de la oferta programática comunal sobre VIF, y a su vez campañas de sensibilización a la comunidad.
				-Burocracia en el sistema de detección/derivación de casos de violencia intrafamiliar.	2.Articulación de mesa de trabajo entre instituciones locales y ciudadanía para la detección temprana de y/o derivación de casos VIF.
				-Baja eficacia del sistema de justicia criminal, que repercute en: i) impunidad de agresores reiterados (desacatos impunes). ii) extensión excesiva de los	3.Creación de mesa de trabajo en conjunto con el Ministerio Público para el monitoreo de causas vigentes en el sistema, y/o redacción de propuestas para mejora de intervención para víctimas de VIF.

		identificados como hombres. Los tramos de edad de éstos corresponden a los 30 y 49 años (47,1%), seguido del rango que va entre los 18-29 años (34,8%).	Siendo los domicilios particulares los con mayor ocurrencia de este delito (92,20%). Anualmente, los meses que mayor concentración delictual son mayo y diciembre (12,1% cada uno), seguido de enero (10,1%). En relación al porcentaje de denuncias, este asciende al 75,2%, mientras que el de detenciones abarca el 24,7%. Dentro de la VIF contra la mujer, lo más frecuente son las lesiones psicológicas (49,7%), seguido de las lesiones leves (47,45%).	tiempos de tramitación de causas en el sistema. iii) cansancio de la víctima para seguir con la causa.	
				-Escaso acceso a auxilio oportuno para las víctimas ante hechos de violencia de alto riesgo en sector urbano y rural.	4. Creación de protocolos de actuación entre Ministerio público, Carabineros, e Inspectores de Seguridad Ciudadana frente a situación de riesgo, a fin de asistir oportunamente a mujeres afectadas por VIF.
				-Consumo problemático de alcohol y drogas por parte de agresores.	5.Creación de plan de trabajo desde SENDA Previene EVSD para la realización de talleres preventivos en organizaciones sociales, y colegios. De igual manera incentivar las intervenciones hacia el tratamiento de personas con consumo problemático.
				-Dependencia económica de la víctima (especialmente las de genero femenino).	6.Creación de plan de trabajo que refuerce la competencias de mujeres mayores de 18 años para insertarse en el mundo laboral.
				-Escasa o nula red de apoyo por parte de las víctimas. - Aislamiento social de las víctimas.	7. Generar plan de intervención que apunte a la promoción de la denuncia, y la generación de redes apoyo para las víctimas de VIF. (Creación del centro o casa que socorre a la víctima de VIF)

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD y IV ENVIF-VCM.

Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes
(Problema General de Seguridad Priorizado: Lesiones menos leves, graves o gravísimas

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Victimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alto nivel de lesiones menos graves, graves o gravísimas en la vía pública. **Propósito** Reducir el nivel de lesiones menos graves, graves o gravísimas en sector urbano de la comuna.	La mayoría de estos delitos ocurren en la vía pública (48,1%), seguido de domicilios particulares (37%). De acuerdo a datos georreferenciados de concentración de casos policiales para el año 2020, se observa que este tipo de delito se registra mayormente en el sector urbano específicamente en el área norte de la ciudad (calle Amador Salman, Gabriela Mistral, Pje. Los Andes, Av. Villarrica, Pje. Los Tineos, Pje. Los Avellanos, Pje. Lago Calafquen), por otro lado, en menor medido también se observa este tipo de delito en el área rural de la comuna, específicamente al noroeste de esta última (ruta S-91, Huiscapi, Huaqui, pudiñan).	-Respecto de las víctimas, la mayoría de éstas son de sexo masculino (80%), siendo su rango etario predominante aquel que va entre los 30-49 años (45,8%), seguido por 18-29 años (41,7%). -En cuanto a los victimarios, la mayoría de éstos son de sexo masculino (93,3%), siendo sus rangos etarios predominantes aquellos que van entre los 30-49 años (50%), y por aquellos entre 18-29 años (50%).	Respecto a la temporalidad, destacan como los días de mayor ocurrencia de este tipo de delito los domingos (26,7%), en los tramos horarios que van entre las 20:00-23:59 horas, de 0:00-3:59 horas, y de 4:00-07:59 horas. Seguido de los viernes (23,3%), en los tramos horarios que van entre las 20:00-23:59 horas y las 0:00-03:59 horas. Considerando todos los días de la semana, se observa que el tramo horario con mayor frecuencia delictual corresponde al que va entre 20:00-23:59 horas (26,7% del total de delitos). En relación al nivel de	-Déficit de acciones de control y vigilancia para prevenir las lesiones en la vía pública.	1.Generar Plan de vigilancia en sectores focalizados para la prevención de delitos en la vía pública (patrullaje en vehículo o infantería)
				-Consumo problemático de alcohol y drogas en victimarios.	2. Ejecución de un plan de derivación e inserción de victimarios jóvenes y adultos involucrados en hechos de violencia, en programas de control de adicciones, inserción educativa y laboral, con la finalidad de interrumpir carreras delictuales y favorecer la reinserción social. (Coordinar con programa SENDA EVSD)
				-Presencia de pandillas y/o grupos violentos por parte de victimarios.	3.Creación de plan de intervención para colegios, y liceos que apunte al fortalecimiento de la convivencia escolar, familiar, la resolución pacífica de conflictos y la integración social. (coordinar con senda y red de infancia municipal).
				-Venta de drogas en lugares públicos (microtráfico) y domicilios particulares.	4. Creación de plan de intervención barrial, que apunte a prevenir el consumo de drogas y alcohol en NNAJ.

			denuncias este corresponde al 73,3% del total de delitos, mientras que el de detenciones corresponde al 26,6%. Las lesiones graves concentran la mayor cantidad casos con un 40%, le sigue las Lesiones menos graves con un 33,3%, y Lesiones con arma blanca con un 23,3%. Siendo los meses de Julio, Noviembre, y diciembre, aquellos que concentran el 16,6% de casos policiales.		5.Realizar campañas de difusión del denuncia seguro para incentivar las denuncias desde la ciudadanía de forma anónima.
				-Consumo de drogas y alcohol en calles, pasajes, y plazoletas.	6. Creación de protocolos de actuación frente a personas en situación de calle (arte circense, limpia parabrisas, mendicidad, otros) desde una perspectiva comunitaria, seguridad, y salud.

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD

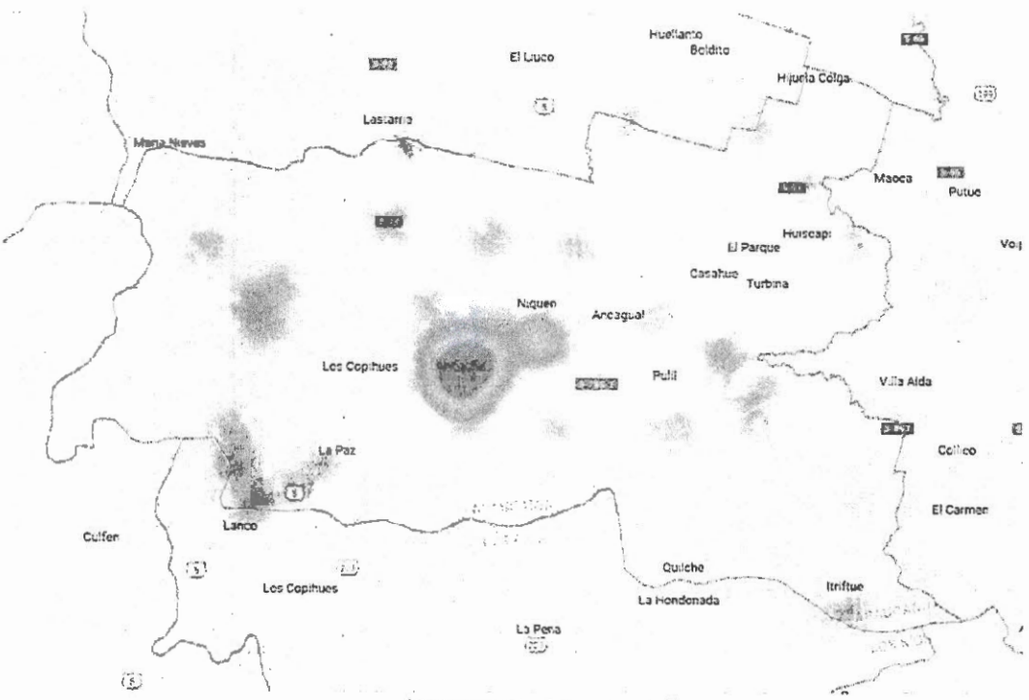
5. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS Y SUS CAUSAS Y COMPONENTES

Existen problemas de seguridad que pueden ser relevados en este apartado en función de la incorporación de enfoques y el uso de metodologías complementarias de priorización.

Por ejemplo, pudiera definirse como un problema de seguridad la existencia de ciertos territorios que concentran una serie de delitos o incivilidades. A su vez pueden definirse problemas desde poblaciones vulnerables o perfiles de infractores recurrentes, entre otros.

Esta sección permite la incorporación de tal tipo de problemas cuando estos hayan sido presentados por la Subsecretaría al formulador local[5] o cuando éste cuente con antecedentes que permitan la identificación de un problema de tal tipo.8

Al igual que los problemas presentados en la priorización, es importante mencionar que existen otros delitos que serían pertinentes incorporarlos al Plan Comunal de Seguridad Pública, sin embargo, dado los recursos a utilizar para su ejecución, la calidad de la intervención y sus objetivos alcanzables, y por decisión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, es el Hurto el delito el cual será considerado en este apartado, ya que, es el segundo delito con más concentración en la zona urbana después de la violencia intrafamiliar. Este constituye 149 casos policiales en el año 2020 correspondiente al 10,7% del total de delitos.
De acuerdo al Informe Estadístico Delictual, el delito de Hurto se encuentra en el décimo lugar de 15 delitos priorizados, sin embargo, es necesario mejorar la estrategia de prevención local para bajar la tasa delictual en los próximos cuatro años.



(Fuente: Sied Territorial)

[5] En caso de que se presente un problema en esta sección, los detalles de la correspondiente metodología de priorización podrán ser consultados en el Anexo N°2.

Tabla N°5: Identificación y Caracterización de Nuevos Problemas y Causas y Componentes

Problema & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
Problema Específico de Seguridad Alto nivel de Hurtos en domicilios particulares, supermercados, locales comerciales, y en la vía pública. **Propósito** Reducir los niveles de Hurtos en domicilios particulares, supermercados, locales comerciales, y en la vía pública, en el sector urbano de la comuna de Loncoche.	En su mayoría, el delito de hurto se comete en Domicilios particulares, concentrando un 22,79% de los casos policiales, seguido de los Supermercado con un 21,32%, vía Pública con un 16,18%, y por último, los predios agrícolas junto a los locales comerciales con un 11,03%. Cabe destacar que el 79,9% fueron denuncias, mientras que el 20,1% fueron detenciones. De acuerdo a los datos georreferenciados de concentración de casos policiales para el año 2020, se observa que el delito de hurto se registra mayormente en el sector urbano, específicamente en el sector centro de la comuna (Av. Villarrica, entre Av. Balmaceda y P. Montt; Calle Manuel Bulnes, entre B. Viel y A. Pratt). Por otro lado, en menor medido también se observa este tipo de delito en el área rural de la comuna, específicamente al noroeste de esta última. Misma situación ocurre en el año 2021 donde, en mayor medida se ven los Hurtos en el sector rural. Los días donde se concentra mayor actividad delictual son los días jueves (17,4%), seguido del martes (16,8%). Siendo los horarios de 12:00-15:59 horas	-Aglomeración de comerciantes ambulantes en sector centro de la ciudad (comercio ambulante desordenado).	1.Plan de fiscalización que ordene el comercio ambulante especialmente en fechas festivas.
		-Escasa vigilancia por parte de Carabineros y Seguridad Ciudadana en sectores focalizados, como en fechas festivas.	2.Plan de acción que permita el control, vigilancia y coordinación por parte de Carabineros y Seguridad Ciudadana en sectores focalizados en épocas festivas.
		-Baja percepción de riesgo por parte de los transeúntes.	3.Plan acción que apunte a la prevención y promoción para la toma de medidas preventivas por parte de los ciudadanos de la comuna.
		-Percepción de bajos costos por cometer la infracción, asociado a una noción de disminuida eficacia del sistema de control policial y persecución penal.	4. Elaboración de protocolos de colaboración entre municipio, policías y Fiscalía para fortalecer la investigación y persecución penal de este tipo de delito.
		-Deficit de recurso humano (policial e inspección municipal) en relación a la extensión territorial de la comuna, lo que es traducido en una cobertura parcial de la comuna en el ámbito de control y vigilancia del territorio.	5. Creación de proyecto o propuesta de inversión en seguridad al ministerio del interior y seguridad publica referente a la situación actual de la comuna y como mejorar o fortalecer las gestiones y estrategias de prevención en la comuna.
		-Insuficiente control social informal por	6.Creación de plan de articulación entre

	(33,5%), y de 16:00-19:59 horas (25,5%) los con mayor concentración delictual.	parte de locatarios y residentes.	vecinos y locatarios que incluya instrumentos de comunicación y coordinación.

Fuente: Elaboración propia.

6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°6: Matriz de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Loncoche disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 1	Reducir el nivel de Robo en lugar habitado en el sector urbano de la comuna y sectores rurales focalizados.		
Componente 1	Ejecución de un programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia (vehículos o infantería) de los sectores urbano y rurales afectados centrados en lugares y horarios con mayor riesgo delictual.		
Actividades	1.Elaboración de plan de patrullaje anual en sectores urbanos y rurales en base a la concentración, lugares y horarios con mayor riesgo delictual.(*Basarse* en el Sied Territorial)	Carabineros y Municipio (Disep)	1 año
	2.Ejecución del patrullaje preventivo por parte Carabineros.	Carabineros	4 años
	3. Ejecución del patrullaje preventivo por parte de Inspectores de seguridad ciudadana.	Municipio (Disep)	4 años
	4. Reunión de monitoreo: ajustes mensuales y/o semestrales de las rutas de patrullaje preventivo en función de las sesiones STOP mensuales, y de la información rescatada del SIED Territorial de forma anual.	Carabineros y Municipio (Disep)	4 años
	5. Evaluación anual del plan por parte del Consejo Comunal de Seguridad Pública.	Carabineros y Municipio (Disep)	4 años
Componente 2	Implementación de sistema de televigilancia en aquellas vías públicas donde se concentra este tipo de delito. El sistema debe incorporar un protocolo de respuesta de las instituciones frente a la ocurrencia de delitos.		
Actividades	1.Reuniones de coordinación entre Carabineros, DISEP, y comunidad focalizada (Juntas de Vecinos).	Carabineros, Municipio (DISEP) y comunidad	4 años
	2.Realización de marchas exploratorias en conjunto con la comunidad para ver puntos de mayor concentración delictual.	Municipio (DISEP) y comunidad	4 años
	2.Formulación y postulación de proyecto de televigilancia para sectores focalizados	Municipio (DISEP-SECPLAN) y comunidad	4 años
	3.Ejecución e Inauguración de proyectos de	Municipio	4 años

	televigilancia en sectores focalizados.	(DISEP-SECPLAN) y comunidad	
	4.Creación de protocolo de respuesta y/o recuperación de grabaciones ante la ocurrencia de delito.	Carabineros, Municipio (DISEP) y comunidad	4 años
	5.Reunión de evaluación y coordinación para focalizar otros sectores.	Carabineros, Municipio (DISEP) y comunidad	4 años
Componente 3	Elaboración de protocolos de colaboración entre municipio, policías y Fiscalía para fortalecer la investigación y persecución penal de este tipo de delito.		
Actividades	1.Realización de reuniones de coordinación entre municipio, policías, y Fiscalía, que busquen generar estrategias de colaboración.	Carabineros, Municipio, PDI, Fiscalía	4 años
	2.Creación de protocolos de colaboración para fortalecer la investigación y persecución penal del delito.	Carabineros, Municipio, PDI, Fiscalía	3 años
	3.Monitoreo del protocolo por parte de las entidades participantes.	Carabineros, Municipio, PDI, Fiscalía	4 años
	4.Modificación del protocolo en caso de ser necesario.	Carabineros, Municipio, PDI, Fiscalía	4 años
Componente 4	Ejecución de un plan de articulación con vecinos que incluya instrumentos de comunicación y coordinación y el establecimiento de una agenda de actividades conjuntas en el espacio público.		
Actividades	1.Reunion de coordinación con la comunidad focalizada (actividad de diagnóstico).	Municipio (DIDECO)	1 año
	2.Creación de plan de actividades con la comunidad, para el fortalecimiento de la prevención del delito.	Municipio (DIDECO) y comunidad	2 años
	3. Campañas de promoción del autocuidado en espacios públicos, focalizado en este delito, informando sobre bienes más robados, principales lugares de ocurrencia y horarios de riesgo.	Municipio (DIDECO), Carabineros, PDI, comunidad.	4 años
	4.Monitoreo del plan con la comunidad.	Municipio (DIDECO), Carabineros, PDI.	4 años
	5.Evaluación de la estrategia.	Municipio (DIDECO), Carabineros, PDI, comunidad.	4 años
Componente 5	5. Ejecución de un plan de intervención municipal de mejoramiento de espacios públicos orientado a la disminución de los factores de riesgo físicos que facilitan la comisión del robo en lugar habitado en los sectores focalizados.		

Actividades	1.Reunión de coordinación entre DISEP y DIMAO	Municipio (DIMAO)	4 años
	2.Realización de marchas exploratorias.	Municipio (DIMAO) y comunidad	4 años
	3. Creación de un plan de mejoramiento y limpieza de los espacios públicos.	Municipio (DIMAO)	4 años
	4. Ejecución del plan de mejoramiento y limpieza urbana (poda, limpieza en espacio públicos, fiscalizaciones a sitios eriazos).	Municipio (DIMAO) y empresa de aseo	4 años
	5. Monitoreo del plan de mejoramiento.	Municipio (DIMAO)	4 años
Nivel	**Descripción del objetivo**	**Responsable**	**Plazos de ejecución**
Fin	La comuna de Loncoche disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 2	Reducir los casos de violencia intrafamiliar en sectores urbano y rurales de la comuna.		
Componente 1	1.Generar plan de actividades de la red para la promoción de la oferta programática comunal sobre VIF, y a su vez campañas de sensibilización a la comunidad.		
Actividades	1.Creación del plan de actividades que involucre a la red que trate la VIF.	Municipio (DIDECO), Sernameg, Fiscalía, Carabineros, PDI, SPD.	2 años
	2.Campañas informativas presencial y digital sobre la oferta programática VIF dirigidas a adolescentes y mujeres de la comuna.	Municipio (DIDECO), Sernameg, Fiscalía, Carabineros, PDI, SPD.	4 años
	3.Ciclos de educación con vecinos	Municipio (DIDECO), Sernameg, Fiscalía, Carabineros, PDI, SPD	4 años
	4.Promoción y derivación al Centro de Reeducación para hombres.	Municipio)Programa Mujeres y DISEP)	4 años
	5.Ejecución del plan de actividades	Municipio (DIDECO), Sernameg, Fiscalía, Carabineros, PDI, SPD.	4 años
	6.Monitoreo del plan de actividades	Municipio (DIDECO), Sernameg,	4 años

		Fiscalía, Carabineros, PDI, SPD.	
Componente 2	2.Articulación de mesa de trabajo entre instituciones locales y ciudadanía para la detección temprana de y/o derivación de casos VIF.		
Actividades	1.Creación de mesa de trabajo entre miembros de la red con la comunidad para la detección temprana y/o derivación con la red involucrada.	Municipio (DIDECO), carabineros, comunidad.	1 año
	2.Actividad de educación a la comunidad en procesos de recepción y/o derivación de casos.	Municipio (DIDECO), Fiscalía, Carabineros, PDI, comunidad.	4 años
	3.Jornadas de capacitación en detección temprana sobre la VIF con organizaciones sociales.	Municipio (DIDECO), carabineros, PDI.	4 años.
	4.Evaluación anual de la mesa de trabajo.	Municipio (DIDECO), Carabineros, comunidad.	4 años
Componente 3	3.Creación de mesa de trabajo en conjunto con el Ministerio Público para el monitoreo de causas vigentes en el sistema, y/o redacción de propuestas para mejora de intervención para víctimas de VIF.		
Actividades	1. Creación de mesa semestral conjunta entre Programa de la Mujer, PDI, Fiscalía, DISEP y Carabineros, orientadas al monitoreo de causas VIF y/o VCM, en la comuna.	Municipio (DIDECO), Fiscalía, PDI, Carabineros	2 año
	2.Levantamiento de información sobre la temática de VIF con el fin de dar a conocer a la comunidad.	Municipio (DIDECO), Fiscalía, PDI, Carabineros	4 años
	3.Evaluación de la mesa y gestión realizada	Municipio (DIDECO), Fiscalía, PDI, Carabineros	4 años.
Componente 4	4.Creación de protocolos de actuación entre Ministerio público, Carabineros, e Inspectores de Seguridad Ciudadana frente a situación de riesgo, a fin de asistir oportunamente a mujeres afectadas por VIF.		
Actividades	1.Creación de protocolos de actuación ante situaciones de riesgo.	Fiscalía Carabineros, DISEP	2 años
	2.Difusión y promoción del protocolo de actuación a la red local y comunidad.	Fiscalía Carabineros, DISEP comunidad	4 años
	3.Evaluación anual del protocolo de actuación.	Fiscalía Carabineros,	4 años

		DISEP	
Componente 5	5.Creación de plan de trabajo desde SENDA Previene EVSD para la realización de talleres preventivos en organizaciones sociales, y colegios. De igual manera incentivar las intervenciones hacia el tratamiento de personas con consumo problemático.		
Actividades	1.Creación del plan de trabajo para la realización de talleres preventivos en el ámbito escolar y comunitario.	Municipio (SENDA)	1 año
	2.Actividades de promoción y prevención dirigidas a hombres con problemas de consumo.	Municipio (SENDA), Carabineros, PDI.	4 años
	3.Realización de 1 seminario anual que apunte a informar sobre los riesgos físicos y psicológicos a delegaciones estudiantiles.	Municipio (SENDA)	4 años
	4. Ejecución del plan de trabajo	Municipio (SENDA)	4 años
	5. Monitoreo de plan de trabajo.	Municipio (SENDA)	4 años
Componente 6	6.Creación de plan de trabajo que refuerce la competencias de mujeres mayores de 18 años para insertarse en el mundo laboral.		
Actividades	1.Creación del plan de trabajo desde la oficina de la mujer, el programa jefas de hogar, y red intersectorial.	Municipio (Jefas de Hogar), programa de la mujer), SERNAMEG	1 año
	2.Jornadas de capacitación a mujeres.	Municipio (Jefas de Hogar), programa de la mujer), SERNAMEG	3 años
	3. Ejecución del plan de trabajo	Municipio (Jefas de Hogar), programa de la mujer), SERNAMEG	4 años
	4. Evaluación semestral del plan de trabajo	Municipio (Jefas de Hogar), programa de la mujer), SERNAMEG	4 años
	S.Ferias laborales con énfasis en aquellas mujeres u hombres víctimas de VIF.	Municipio (Jefas de Hogar), programa de la mujer), SERNAMEG	4 años
Componente 7	7. Generar plan de intervención que apunte a la		

	promoción de la denuncia, y la generación de redes apoyo para las víctimas y victimarios de VIF.		
Actividades	1.Creación del plan de acción que apunte a la promoción de la denuncia.	Municipio, Carabineros, PDI, Fiscalía, SPD	1 año
	2.Jornadas de educación para mujeres y hombres sobre programa denuncia seguro sector urbano y rural.	Municipio (DISEP), Carabineros, PDI, Fiscalía, SPD	4 años
	3.Feria de promoción que reúna a la red local VIF como también a personas naturales que deseen participar de la educación a la ciudadanía.	Municipio (DISEP), Carabineros, PDI, Fiscalía, SPD	4 años
	4.Implementación de Centro de Reeducación para hombres en la Comuna (convenio de colaboración técnica y financiera con SERNAMEG).	Municipio (DIDECO), SERNAMEG	4 años
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Loncoche disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 3	Reducir el nivel de lesiones menos leves, graves o gravísimas en el sector urbano de la comuna de Loncoche.		
Componente 1	1.Generar Plan de vigilancia en sectores focalizados para la prevención de delitos en la vía pública (patrullaje en vehículo o infantería)		
Actividades	1.Creacion del plan de vigilancia para sectores focalizados (en virtud de las cifras entregadas por el STOP y plataforma SIED).	Municipalidad (DISEP), Carabineros, PDI.	1 año
	2.Ejecucion del plan de vigilancia.	Municipalidad (DISEP), Carabineros, PDI	4 años
	3.Jornadas bimensuales de fiscalización en plazas, calles, otros lugares focalizados.	Municipalidad (DISEP), Carabineros, PDI	4 años
	4.Monitoreo del plan, realizando respectivas modificaciones cuando sea necesario.	Municipalidad (DISEP), Carabineros, PDI	1 año
Componente 2	2. Ejecución de un plan de derivación e inserción de victimarios jóvenes y adultos involucrados en hechos de violencia, en programas de control de adicciones, inserción educativa y laboral, con la finalidad de interrumpir carreras delictuales y favorecer la reinserción social. (Coordinar con programa SENDA EVSD)		
Actividades	1.Creación del plan de derivación e inserción	Municipio	1 año

		(SENDA), Gendarmería	
	2.Realización de charlas y orientaciones por parte de SENDA a victimarios con problemas de consumo.	Municipio (SENDA),	4 años
	3.Ejecución del plan de derivación e inserción.	Municipio (SENDA), Gendarmería	4 años
	4.Monitoreo del plan de derivación e inserción.	Municipio (SENDA), Gendarmería	4 años
	5.Evaluación de la estrategia.	Municipio (SENDA), Gendarmería	4 año
Componente 3	3.Creación de plan de intervención para colegios, y liceos que apunte al fortalecimiento de la convivencia escolar, familiar, la resolución pacífica de conflictos y la integración social. (coordinar con senda y red de infancia municipal).		
Actividades	1.Creacion del plan de intervención	Municipio (DAEM), carabineros	1 año
	2.Invitación en los colegios a ser partícipe del plan.	Municipio (DAEM), carabineros	4 años
	3.Reunión de presentación a directores sobre el plan con los colegios y liceo participantes.	Municipio (DAEM), carabineros	4 años
	4.Ejecución del plan: patrullajes preventivos, encuentros y/o jornadas de educación.	Municipio (DAEM), carabineros	4 años
	5.Finalización del plan: encuentro con delegaciones de estudiantes.	Municipio (DAEM), carabineros	1 año
	6.Evaluación de la estrategia.	Municipio, carabineros	4 años
Componente 4	4. Creación de plan de intervención barrial, que apunte a prevenir el consumo de drogas y alcohol en NNAJ.		
Actividades	1.Creación de un cronograma de actividades en terreno por parte de SENDA y municipio.	Municipio (SENDA)	1 año
	2.Acercamiento con la comunidad desde profesionales del área de prevención.	Municipio (SENDA)	4 años
	3.Ejecución del cronograma de actividades en los barrios.	Municipio (SENDA)	4 años
	4.Monitoreo semestral de las actividades y talleres en los barrios y/o sector rural.	Municipio (SENDA)	4 años
	5.Finalización de talleres con la comunidad.	Municipio (SENDA)	4 años
Componente 5	5.Realizar campañas de difusión del denuncia seguro para incentivar las denuncias desde la ciudadanía de forma anónima.		
Actividades	1.Creación de cronograma de talleres a realizar del programa denuncia seguro a organizaciones sociales.	Municipio (DISEP), SPD	1 año

	2.Ejecución de talleres con la comunidad.	Municipio (DISEP), SPD, Carabineros (MICC)	4 años
	3.Creación de contenido para la promoción online y radial del programa denuncia seguro.	Municipio, (DISEP), SPD, Carabineros (MICC)	4 meses
	4.Realización de campañas en terreno promocionando el programa	Municipio, SPD, Carabineros (MICC)	4 años
Componente 6	6.Creación de protocolos de actuación frente a personas en situación de calle (arte circense, limpia parabrisas, mendicidad, otros) desde una perspectiva comunitaria, seguridad, y salud.		
Actividades	1.Creación de protocolo de actuación frente a personas en situación de calle.	Municipio (DICECO), Fiscalía, Carabineros, PDI	2 años
	2.Ejecución de Fiscalizaciones en sectores focalizados y donde surja la necesidad de control.	Municipio (DICECO) , Carabineros, PDI	4 años
	3.Promoción del protocolo a la comunidad.	Municipio (DICECO), Fiscalía, Carabineros, PDI	4 meses
	4. Puesta en marcha del protocolo.	Municipio (DICECO), Fiscalía, Carabineros, PDI.	3 años
	5.Monitoreo y/o modificación del protocolo de colaboración.	Municipio (DICECO), Fiscalía, Carabineros, PDI.	4 años
Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Loncoche disminuye su nivel de delitos, incivilidades y violencias durante el período de ejecución del plan.		
Propósito 4	Reducir el nivel de hurtos en el sector urbano de la comuna de Loncoche.		
Componente 1	Plan de fiscalización que ordene el comercio ambulante especialmente en fechas festivas.		
Actividades	1.Creación de plan de fiscalización que ordene el comercio ambulante, especialmente en fechas festivas.	Municipio (RENTAS Y PATENTES), Carabineros	1 año
	2.Ejecución del plan de fiscalización que ordene el comercio ambulante.	Municipio (RENTAS Y PATENTES),	4 años

		Carabineros	
	3.Reuniones de coordinación con oficina de Rentas y Patentes, DISEP, y Carabineros.	Municipio (RENTAS Y PATENTES), Carabineros	4 años
	4. Monitoreo o cambios al plan de fiscalización que ordene el comercio ambulante	Municipio (RENTAS Y PATENTES), Carabineros	4 años
Componente 2	Plan de acción que permita el control, vigilancia y coordinación por parte de Carabineros y Seguridad Ciudadana en sectores focalizados en épocas festivas.		
Actividades	1.Diagnóstico del territorio focalizado para la creación del plan de control y vigilancia.	Carabineros	1 año
	2.Creación del plan de control y vigilancia en lugares focalizados y épocas festivas.	Municipalidad (DISEP), Carabineros.	1 año
	3.Ejecución del plan de control y vigilancia: actividades en terreno con la comunidad, proyectos situacionales, fiscalizaciones, etc.	Municipalidad (DISEP), Carabineros, comunidad	4 años
	4.Reuniones semestrales Oficina MICC para coordinar actividades.	Carabineros.	4 años
	5.Monitoreo y/o modificación del plan según nueva focalización u otro antecedente.	Municipalidad (DISEP), Carabineros.	4 años
Componente 3	Plan acción que apunte a la prevención del delito y promoción de medidas preventivas por parte de los ciudadanos de la comuna.		
Actividades	1.Creación de cronograma de actividades de promoción y prevención.	Municipio, PDI, Carabineros, Fiscalía, SAG, SPD, Gendarmería,	4 años
	2.Ejecución del cronograma de actividades con la comunidad	Municipio, PDI, Carabineros, Fiscalía, SAG, SPD, Gendarmería,	4 años
	3.Reunión de monitoreo y evaluación de la estrategia.	Municipio, PDI, Carabineros, Fiscalía, SAG, SPD, Gendarmería,	4 años
Componente 4	Elaboración de protocolos de colaboración entre municipio, policías y Fiscalía para fortalecer la investigación y persecución penal de este tipo de delito.		
Actividades	1.Jornada de discusión y evaluación de la pertinencia del componente por los miembros.	Municipio, PDI, Carabineros, Fiscalía	1 año
	2. Creación del protocolo de colaboración entre Instituciones.	Municipio, PDI, Carabineros, Fiscalía	1 año

	3. Promoción del protocolo de colaboración a la red comunal.	Municipio, PDI, Carabineros, Fiscalía	4 años
	4. Puesta en marcha del protocolo de colaboración.	Municipio, PDI, Carabineros, Fiscalía	4 años
	5. Monitoreo y/o modificación del protocolo de colaboración.	Municipio, PDI, Carabineros, Fiscalía	4 años
Componente 5	Creación de proyecto o propuesta de inversión en seguridad al ministerio del interior y seguridad publica referente a la situación actual de la comuna y como mejorar o fortalecer las gestiones y estrategias de prevención en el territorio.		
Actividades	1.Creación del proyecto o propuesta de inversión en seguridad para el Ministerio del Interior.	Municipio (Administración)	2 años
	1.Presentar propuesta de proyecto al CCSP.	Municipio (Administración)	1 año
	3.Moniterio del proyecto o propuesta de inversión en seguridad.	Municipio (Administración)	4 años
	4.Evaluacion de respuesta emitida desde el nivel central a la propuesta al CCSP.	Municipio (Administración)	4 años
Componente 6	Creación de plan de articulación entre vecinos y locatarios que incluya instrumentos de comunicación y coordinación.		
Actividades	1.Realizacion de actividad de diagnóstico entre vecinos, locatarios, y entes de prevención y seguridad.	Municipio (DISEP), locatarios, vecinos, Carabineros, PDI, Fiscalía	2 años
	2.Creación del plan de Articulación entre vecinos y locatarios.	Municipio (DISEP), locatarios, vecinos, Carabineros, PDI, Fiscalía	4 años
	3.Actividades de capacitación a vecinos del sector y locatarios, orientadas a la postulación a fondos concursables en temáticas de Seguridad Pública.	Municipio (DISEP), locatarios, vecinos, Carabineros, PDI, Fiscalía	4 años
	4.Desarrollo de campañas preventivas y de autocuidado en el espacio público, con cooperación directa de locatarios e Instituciones preventivas y de control.	Municipio (DISEP), locatarios, vecinos, Carabineros, PDI, Fiscalía	4 años
	5.Reuniones con miembros de Cámara de Comercio, con el objeto de desarrollar acciones preventivas conjuntas.	Municipio (DISEP), locatarios, vecinos, Carabineros, PDI, Fiscalía	4 años

	6.Evaluación de la estrategia.	Municipio (DISEP), locatarios, vecinos, Carabineros, PDI, Fiscalía	4 años

Fuente: Elaboración propia.

7. SISTEMA DE INDICADORES

Para simplificar la matriz del punto 6, los indicadores de cada nivel de objetivos serán incorporados en la siguiente matriz, la que incluye la descripción del nivel de objetivos y el respectivo indicador con sus atributos de nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.

El presente formato considera la incorporación de indicadores a nivel de propósito y componentes, considerando que no aplica la medición del objetivo a nivel de fin y que los indicadores de actividades se refieren a la constatación de la realización de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá llevar registro de las actividades y su respectivo nivel de ejecución, para efectos del control de la gestión del plan a nivel de actividades[6].

Tabla N°7: Matriz de Indicadores del Plan

Nivel	Descripción del objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Fuente de información y notas
Propósito 1	Reducir el nivel de Robo en lugar habitado en el sector urbano de la comuna y sectores rurales focalizados.	Porcentaje de variación de casos policiales por robo en lugar habitado ocurridos en la comuna en el año.	((N° de casos policiales por robo en lugar habitado en la comuna en el año 2025/N° de casos policiales por robo en lugar habitado ocurridos en la comuna en el año 2022)-1)*100	El promedio de delitos de Robo en lugar habitado ocurridos en los últimos 4 años es mayor al promedio de delitos de Robo en lugar habitado al termino del PCSP.	Registro de casos policiales de ambas policías en plataforma Sied
Componente 1	Ejecución de un programa de patrullaje preventivo que refuerce la vigilancia (vehículos o infantería) de los sectores urbano y rurales afectados	Porcentaje de patrullajes realizados en la comuna en el año.	(N° de patrullajes preventivos ejecutados en la comuna en el año/N° de patrullaje preventivos planificados en el año)*100	90% de patrullaje ejecutados anualmente	Sesiones STOP y sesiones de CCSP

[6] Para efectos de tal función el municipio extenderá la presente matriz hasta del nivel de actividades, incorporando un indicador en cada una de ellas.

	centrados en lugares y horarios con mayor riesgo delictual.				
Componente 2	Implementación de sistema de televigilancia en aquellas vías públicas donde se concentra este tipo de delito. El sistema debe incorporar un protocolo de respuesta de las instituciones frente a la ocurrencia de delitos.	Porcentaje de proyectos postulados en sistema de televigilancia en el año.	(N° de proyectos postulados en sistema de televigilancia en el año / N° de proyectos ejecutados en sistema de televigilancia en el año)*100	4 proyectos anuales	Plataforma GORE Araucanía, Plataforma FSPR, Plataforma FNSP, otro.
Componente 3	Elaboración de protocolos de colaboración entre municipio, policías y Fiscalía para fortalecer la investigación y persecución penal de este tipo de delito.	Porcentaje de protocolos de colaboración entre municipio, policías y Fiscalía	(N° de protocolos de colaboración ejecutados entre municipio, policías y Fiscalía/ N° de protocolos de planificados entre municipio, policías y Fiscalía)*100	1 protocolo	Documento Protocolo realizado, fotografías.
Componente 4	Ejecución de un plan de articulación con vecinos que incluya instrumentos de comunicación y coordinación y el establecimiento de una agenda de actividades conjuntas en el espacio público.	Porcentaje de actividades plasmadas en el plan de trabajo con los vecinos	(N° de actividades ejecutadas en el plan de trabajo con los vecinos/N° de actividades planificadas en el plan de trabajo con los vecinos)*100	90% de las actividades ejecutadas anualmente	Documento Plan de articulación, carta gant, fotografías.
Componente 5	Ejecución de un plan de intervención municipal de mejoramiento de espacios públicos orientado a la disminución de los factores de riesgo físicos que facilitan la comisión del robo en lugar habitado en los sectores focalizados.	Porcentajes de acciones comprometidas en el plan de intervención	(N° de acciones ejecutadas en el plan de intervención/N° de acciones planificadas en el plan de intervención).	90% de las actividades ejecutadas anualmente	Plan de intervención, Carta gant, fotografías.
Propósito 2	Reducir el alto nivel de violencia intrafamiliar contra las mujeres a nivel comunal.	Tasa de variación de casos policiales por violencia intrafamiliar ocurridos en la	((N° de casos policiales por violencia intrafamiliar en la comuna en el año 2025/N° de	El promedio de delitos de VIF ocurridos	Registro de casos policiales de ambas policías en plataforma Sied

		comuna en el año.	casos policiales por violencia intrafamiliar ocurridos en la comuna en el año 2022)-1)*100	en los últimos 4 años es mayor al promedio de delitos de VIF al termino del PCSP	
Componente 1	Generar plan de actividades de la red para la promoción de la oferta programática comunal sobre VIF, y a su vez campañas de sensibilización a la comunidad.	Porcentaje de actividades contempladas en el plan de trabajo	(N° de actividades ejecutadas en el plan de trabajo/N° de actividades planificadas del plan de trabajo)*100	80% de las actividades realizadas	Plan de actividades y carta gant, fotografías.
Componente 2	Articulación de mesa de trabajo entre instituciones locales y ciudadanía para la detección temprana de y/o derivación de casos VIF.	Porcentaje de encuentros comprometidas en la primera reunión	(N° de encuentros ejecutados en la primera reunión /N° de encuentros planificados de la mesa de trabajo)*100	Al menos 2 encuentros anuales	Lista de asistencia, fotografías, actas.
Componente 3	Creación de mesa de trabajo en conjunto con el Ministerio Público para el monitoreo de causas vigentes en el sistema, y/o redacción de propuestas para mejora de intervención para víctimas de VIF.	Porcentaje de encuentros comprometidas en la primera reunión	(N° de encuentros ejecutados en la primera reunión /N° de encuentros planificados de la mesa de trabajo)*100	50% de encuentros realizados	Lista de asistencia, fotografías, actas.
Componente 4	Creación de protocolos de actuación entre Ministerio público, Carabineros, e Inspectores de Seguridad Ciudadana frente a situación de riesgo, a fin de asistir oportunamente a mujeres afectadas por VIF.	Porcentaje de protocolos de actuación entre Ministerio público, Carabineros, e Inspectores de Seguridad Ciudadana frente a situación de riesgo.	(N° de protocolos ejecutados entre Ministerio público, Carabineros, e Inspectores de Seguridad Ciudadana frente a situación de riesgo/N° de protocolos planificados entre Ministerio público, Carabineros, e Inspectores de Seguridad Ciudadana frente a situación de	1 protocolo creado	Documento Protocolo realizado, fotografías.

			riesgo)*100		
Componente 5	Creación de plan de trabajo desde SENDA Previene EVSD para la realización de talleres preventivos en organizaciones sociales, y colegios. De igual manera incentivar las intervenciones hacia el tratamiento de personas con consumo problemático.	Porcentaje de actividades contempladas en el plan de trabajo	(N° de actividades ejecutadas en el plan de trabajo/N° de actividades planificadas del plan de trabajo)*100	80% de las actividades ejecutadas	Plan de actividades, carta gant, fotografías.
Componente 6	Creación de plan de trabajo que refuerce la competencias de mujeres mayores de 18 años para insertarse en el mundo laboral.	Creación de plan de trabajo que refuerce las competencias de mujeres mayores de 18 años	(N° de actividades ejecutadas del plan de trabajo /N° de actividades planificadas del plan de trabajo)*100	70% de las actividades ejecutadas	Documento Plan de actividades, fotografías.
Componente 7	Generar plan de intervención que apunte a la promoción de la denuncia, y la generación de redes apoyo para las víctimas y victimarios de VIF. (Creación del centro o casa que socorre a la víctima de VIF)	Porcentaje de actividades contempladas en el plan de intervención	(N° de actividades ejecutadas en el plan de intervención/N° de actividades planificadas del plan de intervención)*100	80% de las actividades realizadas	Documento Plan de actividades, carta gant, fotografías.
Propósito 3	Reducir el nivel de lesiones menos leves, graves o gravísimas en el sector urbano de la comuna de Loncoche.	Porcentaje de variación de variación de casos policiales por lesiones menos leves, graves o gravísimas ocurridos en la comuna en el año.	((N° de casos policiales por lesiones menos leves, graves o gravísimas en la comuna en el año 2025/N° de casos policiales por lesiones menos leves, graves o gravísimas ocurridos en la comuna en el año2022)-1)*100	El promedio de delitos de lesiones menos leves, graves o gravísimas ocurridos en los últimos 4 años es mayor al promedio de	Registro de casos policiales de ambas policías en plataforma Sied.

				delitos de lesiones menos leves, graves o gravísimas al termino del PCSP	
Componente 1	Generar Plan de vigilancia en sectores focalizados para la prevención de delitos en la vía pública (patrullaje en vehículo o infantería)	Creación de plan de vigilancia en sectores focalizados	(Plan de vigilancia implementado/Plan de vigilancia comprometido)*100	1 plan de vigilancia creado	Documento Plan de vigilancia, fotografías.
Componente 2	Ejecución de un plan de derivación e inserción de victimarios jóvenes y adultos involucrados en hechos de violencia, en programas de control de adicciones, inserción educativa y laboral, con la finalidad de interrumpir carreras delictuales y favorecer la reinserción social. (Coordinar con programa SENDA EVSD)	Porcentaje de derivación o inserción de victimarios jóvenes y adultos involucrados en hechos de violencia, en programas de control de adicciones, inserción educativa y laboral	(N° de casos derivados /N° total de casos ingresados)*100	Al menos 3 derivaciones o inserciones anuales	Documento de derivaciones, registro de atenciones.
Componente 3	Creación de plan de intervención para colegios, y liceos que apunte al fortalecimiento de la convivencia escolar, familiar, la resolución pacífica de conflictos y la integración social. (coordinar con senda y red de infancia municipal).	Porcentaje de actividades contempladas en el plan de intervención	(N° de actividades ejecutadas en el plan de intervención para colegios y liceos /N° de actividades planificadas en el plan de intervención para colegios y liceos)*100	1 plan creado	Documento Plan de intervención, fotografías.
Componente 4	Creación de plan de intervención barrial, que apunte a prevenir el	Porcentaje de actividades contempladas en el plan de	(N° de actividades ejecutadas en el plan de intervención barrial	80% de las actividades	Plan de intervención, carta gant, fotografías.

	consumo de drogas y alcohol en NNAJ.	intervención	/N° de actividades planificadas en el plan de intervención barrial)*100	realizadas anualmente	
Componente 5	Realizar campañas de difusión del denuncia seguro para incentivar las denuncias desde la ciudadanía de forma anónima.	Porcentaje de campañas de difusión contempladas	(N° de campañas ejecutadas de difusión/N° de campañas de difusión planificadas)*100	Al menos 2 campañas anuales	Cronograma de actividades, fotografías, lista de asistencia.
Componente 6	Creación de protocolos de actuación frente a personas en situación de calle (arte circense, limpia parabrisas, mendicidad, otros) desde una perspectiva comunitaria, seguridad, y salud.	Porcentaje de protocolos de actuación frente a personas en situación de calle	(N° de protocolos de actuación ejecutados/N° de protocolos de actuación planificados)*100	1 protocolo creado	Documento Protocolo realizado, fotografías.
Propósito 4	Reducir el nivel de hurtos en el sector urbano de la comuna de Loncoche.	Porcentaje de variación de casos policiales por hurtos ocurridos en la comuna en el año.	((N° de casos policiales por hurtos en la comuna en el año 2025/N° de casos policiales por hurtos ocurridos en la comuna en el año2022)-1)*100	El promedio de delitos de hurto ocurridos en los últimos 4 años es mayor al promedio de delitos de hurto al termino del PCSP	Registro de casos policiales de ambas policías en plataforma Sied.
Componente 1	Plan de fiscalización que ordene el comercio ambulante especialmente en fechas festivas.	Porcentaje de fiscalizaciones que ordene el comercio ambulante	(N° de fiscalizaciones Ejecutadas que ordene el comercio ambulante/N° de fiscalizaciones planificadas que ordene el comercio ambulante)*100	90% de las fiscalizaciones realizadas	Planilla de fiscalización, fotografías.
Componente 2	Plan de acción que permita el control, vigilancia y coordinación por parte de Carabineros y Seguridad Ciudadana en	Porcentaje de acciones en coordinación entre Carabineros y Seguridad Ciudadana.	(N° de acciones en coordinación entre Carabineros y Seguridad Ciudadana en la comuna ejecutadas/N° de acciones en	90% de acciones realizadas	Planilla de patrullaje, fotografías, carta gant, fotografías.

